

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°: 1147/2021**

**INICIADOR:** MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN -  
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

**EXTRACTO:** S/IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE).-

59  
FOJAS

**DICTAMEN ALG N°**

133/22

**Señor Ministro de Conectividad y Modernización:**

Remito a Usted las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de Decreto obrante a fs. 49/53, siendo dicha intervención la que compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Examinado el proyecto de Decreto traído a consideración, corresponde exponer lo que emerge de su análisis. Desde ya, cabe anticipar que el acto cumple en su estructura lógica y correspondencia con el ordenamiento jurídico pertinente.

Por intermedio de dicho Proyecto, se propone aprobar la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) el cual operará como plataforma informática transversal de generación de documentos y expedientes digitales y particularmente los Módulos "Comunicaciones Oficiales (CCOO)" y "Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO)" (Conf. artículo 1°, 2° y 3°).

Por su parte, el proyecto establece que el sistema GDE es de aplicación a toda la Administración Pública Provincial Centralizada, Organismos Descentralizados y autárquicos pertenecientes al Poder Ejecutivo y designa al Ministerio de Conectividad y Modernización como Órgano Rector y Administrador Central del sistema (Conf. Artículo 4°, 5° y 6°).

A su vez y a los fines de la implementación y funcionamiento del GDE, se prevé que cada órgano de la Administración Pública Provincial, designe los agentes que actuarán como Administradores Locales quienes tendrán entre otras- las funciones de efectuar el alta, modificación y baja de



NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°: 1147/2021**

**INICIADOR:** MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

**EXTRACTO:** S/IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE).-



**DICTAMEN ALG N°**

**133/22**

usuarios y de reparticiones internas, asignar permisos y prestar asistencia a los usuarios de su repartición, etc. (Conf. artículo 7° y 8°).

Por último, invita a los restantes poderes constitucionales y Municipios y Comisiones de Fomento a adherir a la implementación del GDE (Conf. artículo 11); y prevé que el Ministerio de Conectividad y Modernización determinará, vía resolución, el uso obligatorio de los Módulos a implementarse en determinadas jurisdicciones (Conf. artículo 13).

De esta manera, habiendo descripto el proyecto de Decreto, encontrándose fundado jurídicamente en la Ley N° 3170, (artículo 24), en la Ley N° 3289 (artículo 1°), en el Convenio Marco de Cooperación celebrado con la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado por la Ley N° 3291 (Cláusula Segunda y Décima), en la Ley N° 2073 y su reglamentación, y en el marco del Decreto N° 2341/20 -Plan Estratégico de Modernización e Innovación de la Administración Pública Provincial- (Lineamiento Estratégico N° 6.1), no existen observaciones legales que merezcan ser apuntadas dada su concordancia con el ordenamiento jurídico vigente.

Por lo expuesto, en el marco de las competencias atribuidas por la Ley N° 507, este Órgano Consultivo entiende que efectuado el control oportuno sobre las formas extrínsecas que debe guardar un texto (redacción, ortografía, gramática, etc.) el proyecto de Decreto analizado se encontrará en condiciones de seguir con el trámite pertinente.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 10 MAY 2022**



Griselda ESTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa